

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr153
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	ADENDA	VIGENCIA: 2025-10-30
		PAGINA: 1 de 2

32.1

ANDENDA No. 02

No. PROCESO	INVITACIÓN PRIVADA No. 054
OBJETO	ADQUIRIR LA LICENCIA Y HERRAMIENTA TECNOLÓGICA AVANZADA PARA EL DISEÑO Y PLANIFICACIÓN DE REDES WI-FI QUE PERMITA VISUALIZAR LA COBERTURA, PLANIFICACIÓN DE CAPACIDAD E IDENTIFICACIÓN DE INTERFERENCIAS PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LAS REDES INALÁMBRICAS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

El Director de Bienes y Servicios de la Universidad de Cundinamarca, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial la conferida por el artículo 2 de la Resolución 170 de 2017 “*Por medio de la cual se modifica y ajusta la resolución 206 del 27 de noviembre de 2012. “Por la cual se expide el manual de contratación de la Universidad de Cundinamarca”.*” y de conformidad con la Resolución N° 146 del 29 de septiembre de 2025, y demás normas que lo modifican y adicionan y

CONSIDERANDO

1. Que, el día 24 de octubre de 2025, se publicó la invitación No.054 de 2025, cuyo objeto es ADQUIRIR LA LICENCIA Y HERRAMIENTA TECNOLÓGICA AVANZADA PARA EL DISEÑO Y PLANIFICACIÓN DE REDES WI-FI QUE PERMITA VISUALIZAR LA COBERTURA, PLANIFICACIÓN DE CAPACIDAD E IDENTIFICACIÓN DE INTERFERENCIAS PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LAS REDES INALÁMBRICAS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA.
2. Que, el día 28 de octubre de 2025, se recibieron observaciones y/o aclaraciones a los términos de referencia de la invitación 054 de 2025, de acuerdo con el numeral 1.14 CRONOGRAMA DE LA INVITACION, por parte de SOCIEDAD CENTRAL DE COMERCIO S.A.S. como se evidencia en la página web de la Institución: <https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-fusagasuga>
3. Que, el día 29 de octubre de 2025, se recibe correo electrónico por parte de DATAMOTION SAS, en el cual se indica: “*Verificado el informe de recepción de observaciones del proceso del asunto, no vemos registradas las observaciones enviadas en la cadena de correo*”.
4. Que, el día **30 de octubre de 2025**, mediante Adenda No.01, se realiza modificación al cronograma de actividades, así como, la publicación del informe de recepción de observaciones No.2.
5. Que, el día **31 de octubre de 2025**, se publica la respuesta a las observaciones recibidas, y que, conforme a las mismas, el área técnica solicita emitir adenda No. 02, con el fin de modificar el ítem 4 CARTAS DE COMPROMISO del numeral 3.1. DOCUMENTACION REQUERIDA contenido en el módulo 3. REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES.
6. Que, teniendo en cuenta lo anterior, la Dirección de bienes y Servicios y la Jefatura de Compras, en aras de salvaguardar los principios contractuales en especial la selección objetiva, transparencia, publicidad, imparcialidad, entre otros, los cuales se encuentran enmarcados en el Art. 2 del Acuerdo 012 del 2012 “Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”, el Art. 3 de la Resolución Rectoral 206 de 2012 “Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”, la Resolución Rectoral 170 de 2017 “Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012”, proceden a emitir Adenda No.002, así:

MODIFÍQUESE: ítem 4 CARTAS DE COMPROMISO del numeral 3.1. DOCUMENTACION REQUERIDA contenido en el módulo 3. REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES, de los términos de referencia, el cual quedará así:

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr153
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	ADENDA	VIGENCIA: 2025-10-30
		PAGINA: 2 de 2

No	REQUISITO	DESCRIPCIÓN
4	CARTAS DE COMPROMISO	El oferente deberá presentar, al momento de la oferta, cartas de compromiso debidamente diligenciadas y firmadas por el Representante Legal, respecto a los siguientes aspectos: 1. Carta de compromiso en la que se indique que los bienes contemplados en el ítem 2, contarán con una garantía por defectos de fábrica mínima de un (1) año. Dichas garantías comenzarán a regir a partir de la fecha de entrega y recibo a satisfacción de los dispositivos portátiles, y serán exigibles aun cuando el contrato haya sido liquidado. 2. Carta de compromiso en la que manifieste su disposición para dar cumplimiento al manual de identidad suministrado por la universidad, para la personalización de la herramienta. 3. Carta de compromiso en la cual manifieste expresamente su compromiso de disponer, como mínimo, de dos (2) canales para el reporte y atención a incidencias en el servicio, durante la vigencia del contrato, en caso de resultar adjudicatario en el proceso de invitación. 4. Carta de compromiso en la cual manifieste expresamente su disposición de cumplir con lo establecido en las especificaciones técnicas del presente proceso.

LOS DEMÁS ASPECTOS Y CONDICIONES DE LA INVITACIÓN QUE NO HAYAN SIDO MODIFICADOS CON LA PRESENTE ADENDA, CONTINÚAN VIGENTES Y SON DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

Dado en el municipio de Fusagasugá, Cundinamarca, a los treinta y un (31) días del mes de octubre de dos mil veinticinco (2025).


RICARDO ANDRÉS JIMÉNEZ NIETO
Director Bienes y Servicios

Proyectó: Diana María Castaño Bachiller 	Aprobó: Dirección Jurídica 
Revisó: Asesor Dirección Jurídica 	Vo. Bo: Jefatura Oficina de Compras 

32.1-46.13